



02/2007



7X0822469

NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA
Y CINCO. -----

----- **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** -----

En Zaragoza, mi residencia, a seis de Junio
del año dos mil siete. -----

Ante mí, **JUAN-MIGUEL BELLOD FERNAN-**
DEZ DE PALENCIA, Notario del Ilustre Colegio de
Aragón, -----

----- **COMPARECEN** -----

El cónyuge viudo: **DOÑA PIEDAD RUBIO VI-**
LLAR, nacida el 28 de Abril de 1930, viuda, veci-
na de Zaragoza, con domicilio en calle Miguel Ar-
tigas, número 8, bajo, provisto de D.N.I. número
17.780.363-Y. Sujeta a la vecindad civil aragone-
sa. -----

Y la hija del causante: DOÑA ROSA MARÍA
GÓMEZ RUBIO, mayor de edad, casada con
Don Jesús Latorre Tomey, vecina de Zaragoza,
con domicilio en calle Pelayo, número 15, 2º-
C, provista de D.N.I. número 17.197.116-Q.

Sujeta a la vecindad civil aragonesa y su matrimonio al régimen económico del consorcio conyugal aragonés. -----

INTERVIENEN en su propio nombre.-----

Me aseguro de su **IDENTIDAD** por sus reseñados documentos. -----

Tienen, a mi juicio, la **CAPACIDAD** legal necesaria y la **LEGITIMIDAD** suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y, al efecto, -----

-----**EXPONEN**-----

I.- Que Don Juan Pedro Gómez Ramo, falleció en Zaragoza, el día 14 de Febrero de 2007, en estado de casado con Doña Piedad Rubio Villar, dejando de su matrimonio y como única descendiente una hija, la compareciente Doña Rosa María Gómez Rubio.-----

II.- Que el óbito del citado causante ocurrió sin haber otorgado testamento, por lo que, con fecha 6 de Junio de 2007, se otorgó Acta de Declaración de Herederos, ante el Notario que suscribe, en la que fue nombrada heredera de Don Juan Pedro Gómez Ramo, a su hija antes nombrada, con reserva al cónyuge supérstite Doña



02/2007



7X0822468

Piedad Rubio Villar del usufructo legal correspondiente. -----

La eficacia del Acta de Notoriedad antes mencionada, se halla sujeta al transcurso de veinte días hábiles desde su otorgamiento, sin incoación de otra Acta anterior comunicada por el Decanato o impugnación de la ya otorgada. ----

III.- Se acompañarán a la primera copia que de esta se expida, Certificación de Defunción y de Actos de Ultima Voluntad del causante, así como copia autorizada del Acta de Declaración de Herederos. -----

IV.- Que los bienes existentes al fallecimiento de Don Juan Pedro Gómez Ramo, todos de carácter privativo, son los que se describen a continuación en el siguiente, -----

INVENTARIO

1.- CASA habitación con corral, en la ciudad de Zaragoza, en la calle Miguel Artigas, número ocho; ocupa ciento cinco metros cuadrados, de los cuales cuarenta y nueve están edificadas en una casa de solo planta baja, con una vivienda y



ALFONSO POBES LAYUNTA
NOTARIO
ZARAGOZA

en escritura otorgada ante m
10/10/20 4-2.553 not/cob.

Zaragoza	
Secc.	3ª C
Tomo	3154
Libro	1620
Folio	164
Finca	88352
Inscr.	2ª
Anot.	---

los cincuenta y seis metros cuadrados restantes son corral posterior, y todo reunido linda: por su frente, calle de Miguel Artigas; por su espalda, con terreno de los señores Caño y Bailo; por su derecha, entrando, finca de Don Silvestre Ordovás; y por su izquierda, finca de que procede. ----

INSCRIPCIÓN: Referencia Registral: Tomo 1810, ^xfolio 224, finca número 26.329. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Número 2834118XM7123D0001BG, según resulta de recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya fotocopia se incorpora a la presente matriz.-----

VALOR: 48.674,80 euros.-----

FINCAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALPEÑES: -----

2.- PAJAR Y ERA DE TRILLAR, en la partida de SANTA BÁRBARA, de nueva áreas de extensión superficial aproximada. Linda: Norte, Victoriano y Pascual Gómez; Sur, camino; Este, herederos de Pedro Ocón; y Oeste, Julián Vicente. -----

INSCRIPCIÓN: Tomo 29, folio 179, finca número 166. -----

3.- CERRADA de secano, en la partida SOLANILLA, de dos hectáreas, setenta y tres áreas,

ALPEÑES	
Tomo	1289
Libro	4
Folio	85
Finca	166
Ins.	2ª
Anot.	-



02/2007



7X0822467

treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Agustín Marco; Sur, camino de la Vega; Este, Pascual Gómez y Oeste, Pedro Pérez.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 29, folio 181, finca número 168. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan las comparecientes que las dos fincas antes descritas se halla catastradas como una sola finca, cuyo número es el 44020A008000180000QW, según consta en Certificación Catastral descriptiva y gráfica que se incorpora a la presente matriz. ----

VALOR: 1.200,00 EUROS las dos fincas descritas.-----

4.- CERRADA de secano en la partida CASCAJARES, de 76 áreas, 8 centiáreas, que linda: Norte, Andrés Aguar; sur, Rambla; Este, río; y Oeste, Francisco Navarro.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 29, folio 180, finca número 167. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Número 44020A004000730000QX, según consta en Certificación Catastral descriptiva y gráfica que se in-

ALPEÑES	
Tomo	1289
Libro	4
Folio	86
Finca	168
Ins.	2ª
Anot.	

ALPEÑES	
Tomo	1289
Libro	4
Folio	87
Finca	167
Ins.	2ª
Anot.	

corpora a la presente matriz.-----

VALOR: 1.300,00 EUROS.-----

5.- CAMPO de secano en la partida CAÑADA DEL PORTALRUBIO, llamado Hombría de la Minga, de 6 hectáreas, 26 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, camino de Fuenferrada; Sur, camino de Portalrubio; Este, Leandro Mateo; Oeste, camino del Monte.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 29, folio 182, finca número 169.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Número 44020A016000040000QQ, según consta en Certificación Catastral descriptiva y gráfica que se incorpora a la presente matriz.-----

VALOR: 4.500,00 EUROS.-----

6.- CAMPO de secano en la partida LLANA, de 1 hectárea, 78 áreas, 88 centiáreas. Linda: Norte, camino del Molino; Sur, Este y Oeste, montes.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 29, folio 183, finca número 170.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Número 44020A003001530000QM, según consta en Certificación Catastral descriptiva y gráfica que se in-

ALPENES	
Tome	1289
Libro	4
Folio	88
Finca	169
Ins.	29
Anot.	-

ALPENES	
Tome	1289
Libro	4
Folio	89
Finca	170
Ins.	29
Anot.	-